

Se suscribe á este periódico en su Redaccion, establecida en la calle de Nuño Rasura núm. 22, cuarto principal, á 4 rs. al mes, 11 por trimestre, 20 por seis meses y 34 por un año.



Los artículos, avisos y reclamaciones se remitirán á la misma Redaccion francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán. Precio de suscripcion para fuera 40 rs. vn. por todo el año.

# BOLLETIN OFICIAL DE BURGOS.

## GOBIERNO SUPERIOR POLITICO

DE ESTA PROVINCIA.

### ARTICULO DE OFICIO.

La Reina Nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BURGOS.

El Sr. Subdelegado de Medicina y Cirugia me ha dirigido para transmitir á los profesores de dichas facultades, el oficio que sigue:

«Subdelegacion de medicina y cirugia de Burgos.—Estando prevenido por los Reglamentos y demas disposiciones vigentes relativas al ejercicio de la profesion médica y quirúrgica, y muy particularmente en la regla octava de

la circular de 17 de julio de 1847, la que se puso de manifiesto al inscribirse en el libro de matrícula de esta subdelegacion á todos los profesores de uno y otro ramo; y á fin de que hoy mas que nunca por el eminente peligro que nos amenaza del cólera que se ha declarado en el Reino vecino de Francia, se hace indispensable: que todos los profesores de medicina y cirugia residentes y con ejercicio actual en los pueblos de este Distrito, pongan en mi conocimiento y con toda premura cualquiera novedad ó enfermedad que advirtiesen con síntomas de la referida epidemia ó de cualquiera otra que merezca la atencion; para en su



vista poderlo yó poner en conocimiento de la Junta de Sanidad de esta provincia y demas autoridades , segun y como por las mismas y demas disposiciones se me tiene prevenido , advirtiendo á VV. que la menor falta al cumplimiento de este requisito , serán responsables de los cargos y penas prevenidas en referidos reglamentos y demas disposiciones. Lo que pongo en su conocimiento para los fines indicados. Dios guarde á VV. muchos años. Burgos y abril 24 de 1849.-- Miguel Guerrero.--Señores Profesores de medicina y cirugia de los pueblos de este distrito judicial.

En su consecuencia prevengo á VV. que bajo su personal responsabilidad notifiquen inmediatamente el oficio inserto á los facultativos de medicina y cirugia que asisten á sus respectivos pueblos.

Dios guarde á VV. muchos años. Burgos 25 de abril de 1849.---Timoteo Arnaiz.

Sres Alcaldes constitucionales de este partido judicial.

### Intendencia militar de la provincia de Burgos.

El Excmo. Sr. Intendente general militar con fecha 20 del actual me dice lo siguiente.

»Debiendo procederse á segunda y simultánea licitacion en los estrados de esta Intendencia general y en la particular del distrito de Valencia , para contratar el suministro de utensilios en la provincia de Valencia , Alicante y Castellon , con el nuevo litoral agregada á las mismas á la derecha del Ebro que antes pertenecia á los distritos de Aragon y Cataluña , se convoca para dicho acto en los referidos

estrados el dia cinco del próximo mes de mayo á la una en punto de su tarde ; sirviendo de gobierno que la subasta comprenderá el servicio de que se trata por el término de cuatro años á contar desde primero de agosto próximo y que ha de celebrarse esta simultánea licitacion con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 26 de diciembre de 1846 y con sugesion al pliego general de condiciones que estará de manifiesto en ambas intendencias.»

Lo que traslado á V. S. para que se sirva disponer se de publicidad al espresado acto en el Boletin oficial de la provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Burgos 23 de abril de 1849.—Antonio Bernabeu.

### PROVINCIA DE BURGOS. CLERO REGULAR.

#### Administracion de Fincas del Estado.

Remates que se han de celebrar el dia 8 de junio próximo en esta capital y en la del Reino desde las 11 de la mañana en adelante.

El Edificio que fué convento de S. Francisco de la villa de Miranda de Ebro estramuros de la misma , linda por todos aires con heredades y terrenos que fueron propios del referido convento y en el dia pertenecen á D. Paseual Olarte y D. Antonio Villareal , tasado en la forma siguiente.

Primeramente 4,000 estados de pared á 24 rs.	96000
Por la silleria y enlosado de la Iglesia.	36000
Por 100,800 tejas.	45130
Por 46,000 ladrillos á 120 rs. millar	5520
Por 1644 cuarterones á 8 rs. cada uno	43128
Mas 5 puertas	4000
El entarimado del Coro	900
1500 cábríos á 4 rs. cada uno	6000
De tabla y tegillo en los tejados 4200 estados á 6 rs cada uno	7200
32 marcos de puerta á 20 rs.	640
420 postes de roble y olmo á 10 rs.	4200
39 vigas á 60 rs.	2040
95 tirantes á 25 rs.	2375
39 tigeras con sus vigas á 50 rs.	1950
268 sopandas á 10 rs.	2680
Y finalmente la escalera principal	5000
Importa esta tasacion la cantidad de	199763

que es por la que se saca á subasta y no produce renta alguna.

El Edificio convento de Franciscos de S. Esteban de los Olmos con inclusion de su Iglesia , sito en la jurisdiccion del pueblo de Villimar , de lo que resulta un polígono irregular , cuyas fachadas de la Iglesia , la del Mediodia y Norte son iguales , la del Levante y poniente lo son entre sí , á escepcion que en la del Norte esta la fachada principal de la Iglesia , ausiliando con la línea á cerrar un cercado que contiene la tras-sacristia , en la del Poniente una cuadra con su patio y en la del Mediodia está la cocina con otras depen-

dencias princip pies co ra. Es sadizos unas e puerta ta de Iglesia si toda puerta llo, es el piso ta de piedra perior, enladri tidad guna. El p per to mero al un año Rem mismas Un c do de mostato tanilla cion de cuales mas se cinas produc la cant Rem en est: Una mino d guido damier nes de 24 rs. zada d es la c ga alg El I quinta resto e de pap deuda parte otra te tidados



dencias, todas líneas contienen una superficie por la planta principal, añadiendo lo accesorio á la Iglesia que es de 9040 pies considerando las líneas de fachada en el suelo parte afuera. Este Edificio en la parte de la planta principal tiene pasadizos con sus celdas y otras habitaciones correspondientes unas enladrilladas y otras con tablas con cuasi todas sus puertas y ventanas. Su armadura es á la molinera compuesta de medias varas catorzales y teja. Las fachadas de la Iglesia y de los patios son de sillorejo, componiéndose cuasi todas las demas gruesas de construccion de ladrillo. La puerta de la Iglesia de entrada, es de dos ojas con portillo, esta y algunas otras se hallan en buen estado. Todo el piso de la Iglesia se halla embaldosado con una escalinata de siete huellas para subir el panteon, siendo todo de piedra ontoria; el coro y trascoro en la parte inferior y superior, con todos los pasillos de comunicacion se encuentran enladrillados. Ha sido tasado en 53,260 rs. que es la cantidad por la que se saca á subasta. No produce renta alguna.

El pago de estas fincas se satisfará en deuda sin interés por todo su valor nominal, en dos plazos iguales: el primero al tiempo de la adjudicacion y el segundo al cumplirse un año.

Remates que han de verificarse en dicho dia y hora en las mismas capitales.

Un coto redondo á pasto tieso, que en la villa de Buge-do de Condepajares, correspondió al exmonasterio de Premostatenses de la misma villa, en término que llaman Quintanilla, de cabida 200 fanegas de infima calidad, á escepcion de 12 á 14 que se pueden reducir á cultivo en las cuales se encuentran 130 robles gordos bastante viejos. A mas se hallan 300 encinas jóvenes. A la cumbre tiene encinas muy pequeñas por ser mala la tierra que ocupan. No produce renta alguna; hasido tasado en 30,000 rs. que es la cantidad por la que se saca á subasta

Remate que ha de celebrarse el dia 30 de mayo próximo en esta capital desde las 11 de la mañana en adelante.

Una tierra de 9 celemines de segunda calidad que en término del pueblo de Ibeas de Juarros correspondió al extinguido Monasterio de San Juan de Ortega y lleva en arrendamiento Francisco Urceta por la renta anual de 6 celemines de pan mediado, y habiendo sido regulada la fanega á 24 rs. importan 12, ha sido tasada en 350 rs. y capitalizada deducido el 10 por 100 de administracion en 360 que es la cantidad por la que se saca á subasta. No tiene carga alguna y el arriendo sigue por la tácita.

El pago de estas fincas se verificará del modo siguiente: la quinta parte del remate en el acto de la adjudicacion, y el resto en ocho plazos iguales de año cada uno en las clases de papel que se espresan: la tercera parte del remate en deuda consolidada con interes del 5 por 100, otra tercera parte en deuda consolidada con interes del 4 por 100, y la otra tercera restante en deuda sin interes, vales no consolidados y deuda negociable con interes á papel bajo los ti-

pos estipulados. Burgos 25 de abril de 1849. Vicente Angulo.

La Comision ausiliar del camino de Bercedo, cumpliendo con lo prevenido en la Real orden de 23 de setiembre de 1842, publica el siguiente estado espresivo de los ingresos y salidas en la depositaria de la misma desde primero de enero de este año hasta fin de marzo próximo pasado.

INGRESOS.	<i>Rs. vn.</i>
<hr/>	
Existencia en fin de diciembre de 1848.	22998 25
Cobrado por atrasos de los pueblos de la provincia por el arbitrio de un real y cuartillo por vecino.	994 7
Id. por productos de Portazgos.	35525 22
Id. por el arbitrio de 4 rs. en fanega de Sal.	23699 4
Id. por atrasos de lo que adeuda la provincia de Palencia.	42493 15
Total.	425711 5

SALIDAS.	
<hr/>	
Pagado por sueldo de Secretaria.	720
Id. por réditos de acciones del 5 por 100.	55850
Id. por id. id. del 4 por 100.	372 22
Id. por conservacion y reparacion del camino.	30857 4
Id. por traslacion de fondos desde la provincia de Palencia y quebranto en la reduccion de calderilla.	4203 28
Id. para atender á los gastos de secretaria é Intervencion.	4000
Total.	90003 20

RESUMEN.	
<hr/>	
Ingresos.	425711 5.
Salidas.	90003 20.
Existencia para 1.º de abril.	35707 19.

Burgos 3 de abril de 1849. El Presidente Francisco del Busto, Manuel Garcia Cármenes, Vocal Secretario.

### VARIEDADES.

#### DEL ARADO PERFECCIONADO DE HALLIÉ.

*Comparado con el que comunmente se usa en España, llamado Timonero.*

#### CONTINUACION.

*c c* es la cama unida á  
*v v v* que es la vertedera.  
*r r r* es la reja unida á la vertedera por los tornillos *n n*;  
*d d* es el dental unido á la cama y vertedera por un tornillo que no se vé en la figura y se indica en líneas ocultas;



El timon unido á la cama por un tornillo s, sobre el cual gira el timon abriendo ó cerrando el ángulo de tiro :

m m es la manera que por su parte inferior se asegura con un tornillo z en una caja que tiene el dental ; por mas arriba se une á la vertedera por medio de la teleruela o o ; y por una mortaja que tiene por encima de esta parte , recibe el pescuño del timon y las cuñas , que fijando mas este , sirven al propio tiempo para ayudar á graduar el ángulo ;

q q es una cuchilla vertical que asegurada en el timon procede á la reja , y sirve para facilitarla el rompimiento del terreno y mantener el aplomo del instrumento.

*Servicio de este arado.*

La reja , en la posicion natural del instrumento , marcha horizontal al terreno , no de punta , y le corta en toda la anchura que ella tiene , y es de once pulgadas.

Se desgasta por igual , pero no se despunta (á no ser un accidente) , y al desgastarse se afila y pone mas cortante , por consiguiente con mejor servicio.

No se aguza , ni se echan puntas , ni se calza.

El dental marcha tambien en un plano horizontal , tiene muy poca superficie de rozamientos , y sus planos se unen en aristas rectas , esto es , cortantes. Creo que un denta puede durar seis barbecheras ó mas. No lo he experimentado.

La vertedera suple á las oregeras de nuestros arados ; pero asi como estos separan la tierra sin voltearla , aquella la separa y voltea completamente. Su perfeccion está en sus curvaturas. La creo de gran duracion,

*Se continuará.*

---

## ANUNCIOS.

---

**Se vende una Botica en el pueblo de Maderuelo , quien quiera interesarse en su compra puede verse con D. José Mingochea , herrador en el pueblo de Ontoria de Valdearados.**

**Se halla vacante el partido de cirujano del pueblo de Cogollos, su dotacion es ochenta fanegas de trigo pagadas por el ayuntamiento casa de balde para vivir y libre de contribucion , escepto la del subsidio , las solicitudes se dirigirán al señor presidente del mismo francas**

**de porte hasta el dia 10 de mayo próximo.**

**En Villaquirán de los Infantes, partido de Castrogeriz, hay un macho de parada de cuatro años, talla, pelo cardeno y bien cortado; si alguno quisiere interesarse en la compra, puede verse con Antonio Aranzana vecino de la misma; Jando suficientes garantías, se dará fiado.**

DICCIONARIO

## Geográfico—Estadístico—Histórico DE ESPAÑA

*ysus posesiones de Ultramar, por el Sr. D. Pascual Madoz.  
Se suscribe en la loteria de Burgos.*

Al nombrarme dicho Sr. comisionado suyo en este punto, me encarga que al anunciarlo en el Boletin, publique el aviso que ha puesto en los periódicos de la Côte.

» Por Real orden de 26 de marzo de 1846 está mandado que se abone el importe de la obra en los gastos municipales á los Ayuntamientos que voluntariamente quieran suscribirse. Se han publicado 44 tomos de esta obra, cuya impresion ha de concluir este mismo año. Las reclamaciones hechas en la capital y de varios puntos de las provincias á fin de poder adquirir la espresada obra con un pequeño desembolso mensual, y la esperiencia y las comunicaciones de los comisionados han hecho conocer al autor que hay un crecido número de personas, que destina mensualmente una cantidad fija para la compra de libros. Los tomos publicados importan en rústica 4.452 rs. y la obra completa 4.312; y siendo una y otra cantidad de bastante consideracion, y no queriendo ó no pudiendo desembolsarla de una vez, los que tengan deseo de adquirirla, la administracion del Diccionario no tendrá el menor inconveniente en entregar los tomos publicados sin que el suscriptor desembolse mas cantidad que la de 40 rs. cada mes hasta el completo de los 4.312 importe total de la obra segun se ha dicho.

Cualquiera corporacion, cualquiera particular que desee suscribirse con estas condiciones, puede dirigirse al administrador principal de loterias nacionales en Burgos, D. J. A. Azpiazu, calle de la Paloma núm. 3, y el Sr. Madoz se persuade que esta oferta no perjudicará sus intereses, quedando satisfecha su generosidad y patriotismo con la lealtad y honradez española, que es la única garantía que esige del pedido que puedan hacer los nuevos suscritores.»

Yo nada puedo añadir en elogio de una obra tan acreditada y recomendada por toda la prensa y por personas ilustradas que la han ecsaminado, como tambien por el gobierno, que reconoce la utilidad que con ella ha de reportar la Sociedad, y ha dispensado á su autor las mayores atenciones. Sin embargo no puedo menos de asegurar que con el Diccionario geográfico—estadístico—histórico de España y sus posesiones de Ultramar adquirirán una biblioteca completa. Burgos 42 de abril de 1849.—José Antonio de Azpiazu.

BURGOS

*Imprenta del Boletin oficial, calle Nuño Rasura núm. 22.*